



DECRETO ALCALDICIO N° 3096 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 24 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1959 de fecha 18.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social”, para lo siguiente: “Elaboración de Bancas de madera, rústicas, barnizada, los que serán instalados en el Parque Comunal Villa María. Lo anterior debido a la gran cantidad de gente que asiste al sector, motivo por el cual se hace necesario la adquisición de dicho insumo al proveedor Sr. JOAQUIN FRANCISCO ROJAS POBLETE, RUT. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 243.000 MAS IMPUESTO, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la “Elaboración de Bancas de madera, rústicas, barnizada, los que serán instalados en el Parque Comunal Villa María. Lo anterior debido a la gran cantidad de gente que asiste al sector, motivo por el cual se hace necesario la adquisición de dicho insumo al proveedor Sr. JOAQUIN FRANCISCO ROJAS POBLETE, RUT. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 243.000 MAS IMPUESTO.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto de \$ 243.000 MAS IMPUESTO en la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/ IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE